18 JUL.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/11 de fecha 07 de julio de 2011

RESOLUCIÓN N° 056-016/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/11 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1374/11, de fecha 30 de junio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/11 "Contratación de Pólizas de Seguro para la Dirección de Producción y Administración de Materiales"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/ N° 03/11, de fecha 12 de enero de 2011, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó la Contratación de Pólizas de Seguro para la Dirección de Producción y Administración de Materiales;

Que, por Resolución C.A. N° 034-004/11, de fecha 19 de abril de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/11 "Contratación de Pólizas de Seguro para la Dirección de Producción y Administración de Materiales"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Concurso de Ofertas N° 05/11 "Contratación de Pólizas de Seguro para la Dirección de Producción y Administración de Materiales"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, el pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2011, bajo el ID N° 210.016 con un monto total a Contratar de G. 179.300.494.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones trescientos mil cuatrocientos noventa y cuatro), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/ N° 0186, de fecha 24 de febrero de 2011, de la Unidad Técnica de Contrataciones;

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la nota P.R.D.G.B.S. N° 0607/11, de fecha 28 de abril de 2011, eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el presente llamado, correspondiente al ID N° 210.016;

Que, por Nota de fecha 17 de mayo de 2011, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes empresas: Seguros Generales S.A., Aseguradora Yacyretá S.A., Rumbos S.A., Cenit S.A., La Consolidada S.A., Imperio S.A., Seguros Chaco S.A., Intercontinental de Seguros S.A., Fénix S.A., El Sol del Paraguay S.A., Mapfre S.A., La Rural del Paraguay S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., Grupo General de Seguros S.A., Regional de Seguros S.A., Aseguradora del Este S.A. y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORRES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando Martínez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/11 de fecha 07 de julio de 2011

RESOLUCIÓN N° 056-016/11

Que, según Acta N° 043/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, presentaron sus ofertas las empresas: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Concurso de Oferta N° 05/11 "Contratación de Pólizas de Seguro para la Dirección de Producción y Administración de Materiales", en fecha 21 de junio de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, en el que informa que la empresa SanCor Seguros del Paraguay S.A. que presenta el precio más bajo, no reúne los requisitos establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Existencia legal de por lo menos 5 años, comprobada con la presentación de documentos que acrediten la existencia legal. El oferente fue autorizado a operar por Res N° 113/08 de fecha 18 de diciembre de 2008 de la Superintendencia de Seguros, por lo cual queda excluida, y se recomienda la adjudicación a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Que, el Departamento de Presupuesto, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002707/11, de fecha 25 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 143.440.395.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa y cinco), en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1, de Gestión Administrativa y Financiera, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 987/11, de fecha 25 de marzo de 2011. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 179.300.494.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones trescientos mil cuatrocientos noventa y cuatro);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/11 "Contratación de Pólizas de Seguro para la Dirección de Producción y Administración de Materiales", según el siguiente cuadro:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez Gu...
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/11 de fecha 07 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 056-016/11

FENIX SA DE SEGUROS
LOTE 1 - SEGURO DE INCENDIO

1	Edificios de la Dirección de Produccion y Administración de Materiales	84131504-001	1.730.000.000	3.676.250	367.625	4.043.875	64.827.950
2	Contenido de los Edificios de la Dirección de Producción y Administración de Materiales	84131504-001	16.252.428.000	55.258.250	5.525.825	60.784.075	

Monto Lote 1: G. 64.827.950.-(Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos veintisiete mil novecientos cincuenta)

LOTE 2 - SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO
FENIX SA DE SEGUROS

1	Contenido de los Edificios de la Dirección de Producción y Administración de Materiales	84131504-001	4.875.728.400	[illegible]536	6.216.554	68.382.090	68.382.090

Monto Lote 2: G. 68.382.090.- (Guaraníes sesenta y ocho millones [illegible] ochenta y dos mil noventa)

Monto Total Lote 1 y Lote 2: G. 133.210.[illegible].- (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos diez mil cuarenta).

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las demás participantes.----------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales será la administradora del contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.